



ACTA N.º 40 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y nueve minutos del día trece de diciembre de dos mil veintidós se reunió la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista, y con asistencia de la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Algorri Mier (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista, y del Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular; Ilmas. Sras. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández y D.^a Emilia María Aguirre Ventosa e Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte y D. Pablo Diestro Eguren, del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos e Ilmo. Sr. D. Iñigo Fernández García (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Pedro Gómez Gómez), del Grupo Parlamentario Popular; Ilmas. Sras. D.^a Paz Mercedes de la Cuesta Aguado y D.^a Noelia Cobo Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista e Ilmos. Sres. D. Diego Marañón García y D. Armando Antonio Blanco Torcal (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz), del Grupo Parlamentario Mixto.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, disculpa la ausencia por razones de salud de la Ilma. Sra. D.^a Marta García Martínez, Diputada no adscrita.

PUNTO ÚNICO. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CANTABRIA. [10L/1000-0019]

La Presidencia da cuenta de la ordenación del debate según lo acordado por la Mesa de la Comisión.

Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos: D. Diego Marañón García.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Yolanda Algorri Mier, quien previamente abandona su lugar en la Mesa para tomar parte en el debate.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.

Finalizado el debate, se presentan a la Mesa de la Comisión, siendo admitidas a trámite, tres enmiendas transaccionales en relación con las enmiendas números 53, 84 y 88.

A continuación, tiene lugar un breve receso para ordenar las votaciones. Reanudada la sesión se someten a votación las enmiendas parciales al Proyecto de Ley, con el siguiente resultado:

Sometidas a votación las enmiendas transaccionales a las enmiendas 53, 84 y 88, así como las enmiendas, 44, 52, 54, 59, 74, 76, 77, 79, 93 y 102, son aprobadas por unanimidad (R, P, S, MC, MV). El texto de las enmiendas transaccionales es el siguiente:

- Enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular y Socialista en relación a la enmienda número 53-10P:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del artículo 9

TEXTO QUE SE PROPONE

"Artículo 9. La Comisión de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Comisión de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el máximo órgano consultivo, deliberante y de participación en esta materia, que se adscribe a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de coordinación de policías locales."

- Enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular y Socialista en relación a la enmienda número 84-41P:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del párrafo l) del artículo 42

TEXTO QUE SE PROPONE

"l) Derecho a prestar servicio en condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, adecuando la tipología de los servicios al personal necesario para su prestación y realización, evitando los servicios unipersonales salvo justificación debidamente motivada."

- Enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular y Socialista en relación a la enmienda número 88-45P:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del apartado 1 del artículo 48

TEXTO QUE SE PROPONE

"1. Las personas miembros de las policías locales tienen derecho a la progresión en la carrera profesional. Este derecho se ejercerá de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad."

Sometidas a votación las enmiendas 37, 46, 90 y 91, son aprobadas por 12 votos a favor (R, P, S, MC) y 1 voto en contra (MV).

Sometida a votación la enmienda 101, es aprobada por 9 votos a favor (R, S, MC) y 4 votos en contra (P, MV).

Sometidas a votación las enmiendas 22, 34, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 65, 70, 72, 73, 75, 81, 85, 87, 92, 95 y 96, son rechazadas por 5 votos a favor (P, MC, MV) y 8 votos en contra (R, S).

Sometidas a votación las enmiendas 43, 45, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 86 y 89 son rechazadas por 4 votos a favor (P, MC) y 9 votos en contra (R, S, MV).

Sometidas a votación las enmiendas 5, 10, 13, 15, 18, 26, 71, 78, 80, 94 y 97 son rechazadas por 4 votos a favor (P, MV) y 9 votos en contra (R, S, MC).

Sometidas a votación las enmiendas 58, 82 y 83 son rechazadas por 3 votos a favor (P) y 10 votos en contra (R, S, MC, MV).

Sometidas a votación las enmiendas 98, 99 y 100 son rechazadas por 3 votos a favor (P), 9 votos en contra (R, S, MC) y 1 abstención (MV).

Sometidas a votación las enmiendas 7, 8, 23, 35, 39 y 41 son rechazadas por 2 votos a favor (MC, MV) y 11 votos en contra (R, P, S).

Sometida a votación la enmienda 40 es rechazada por 2 votos a favor (MC, MV), 8 votos en contra (R, S) y 3 abstenciones (P).

Sometida a votación la enmienda 36 es rechazada por 1 voto a favor (MC) y 12 votos en contra (R, P, S, MV).

Sometidas a votación las enmiendas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 33, son rechazadas por 1 voto a favor (MV) y 12 votos en contra (R, P, S, MC).

Sometida a votación la enmienda 42 es rechazada por 1 voto a favor (MC), 9 votos en contra (R, S, MV) y 3 abstenciones (P).

Sometidas a votación las enmiendas 11 y 32 son rechazadas por 1 voto a favor (MV), 9 votos en contra (R, S, MC) y 3 abstenciones (P).

En el transcurso de la votación la Sra. Urrutia de los Mozos se refiere a un error en el planteamiento de la enmienda transaccional a la enmienda 84, que por afectar también a las enmiendas números 41 y 101 deben entenderse retiradas. A propuesta de la Presidencia SE ACUERDA rectificar la votación sobre las referidas enmiendas, sometiéndolo de nuevo a votación la enmienda transaccional sobre las enmiendas números 41, 84 y 101, que es aprobada por unanimidad, con el texto transcrito anteriormente.

A continuación, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Finalmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento, la Presidencia solicita el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios acerca de la formulación de votos particulares. Los Sres. Marañón García (MC) y Blanco Torcal (MV) manifiestan su voluntad de formular voto particular frente aquellas enmiendas que se incorporan al Dictamen del Proyecto de Ley sin su voto favorable.

Se levanta la sesión a las once horas y dieciocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

